

INFORME DEL COMISARIO

Ante la designación y nombramiento de Comisario, que me hiciera la Junta General de Accionistas de "SPESEG" ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD CIA. LTDA. Según le faculta el Art. 231 y 276 de la Ley de Compañías, presento a continuación el informe correspondiente al año 2007, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 el 13 de octubre de 1992.

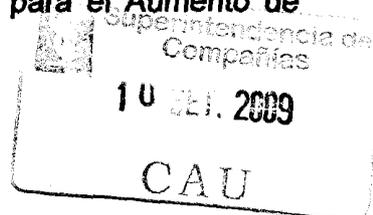
La Administración de la compañía ha cumplido en mi opinión con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y Directorio.

Es mi deber informar que el libro de Actas y Acciones se encuentran foliados conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Por otra parte la custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores son debidamente tratados, conforme los procedimientos de Control Interno. Sin embargo cabe recalcar que es responsabilidad de la Administración y sus directivos la conservación de tales archivos y procedimientos. De mi parte se han mencionado procesos internos que servirán para mejorar el manejo de los registros.

Se han de efectuar las correspondientes pruebas a los libros contables sin encontrar evidencias significativas, concluyendo que los Estados Financieros reflejan la misma situación financiera que al comienzo del año y que estos, han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

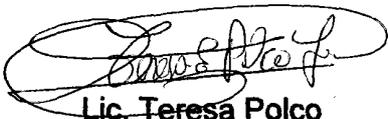
En el periodo económico 2007, no se ha obtenido un cambio en el resultado económico debido al mínimo movimiento económico y financiero que ha efectuado la compañía, sin embargo debo recalcar que para finiquitar esta situación la compañía ha iniciado los Trámites Legales para el Aumento de Capital y Cambio de Domicilio.



Por todo lo antes expuesto, cumpliendo con las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha dispuesto la presentación a mi persona de los Estados Financieros citados, así como de los respaldos y anexos necesarios para considerar que tales estados presentan la realidad financiera, producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Es todo cuanto puedo comunicar.

Atentamente,



Lic. Teresa Polco

COMISARIA

